INFORME Nº 001 - 2023- GOREMAD-AS N°87-2023-GOREMAD/OEC-1

: C.P.C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA.

Director de Oficina de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO

: INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE

RECEPCIÓN - SECRETARIA

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION.

REFERENCIA: ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTA SERSON

GOREMAD/OEC-1

FECHA

: Puerto Maldonado 28 de Noviembre del 2023.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°087-2023-GOREMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Comité de Selección, realizo la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

- El 20/10/2023, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección de "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE POSTES DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU . DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".
- El día 06/11/2023, se realiza a través de la página electrónica de SEACE, la Visualización de la presentación de Ofertas Electrónica.

ANALISIS:

El 06/11/2023, se visualizó la plataforma electrónica de SEACE. Para verificar los postores participantes e inscritos y se tiene que para el presente proceso se inscribieron 09 postores.

Por lo que se revisó la Plataforma Electrónica de SEACE, opción Presentación de ofertas (Electrónica) y se constató que hubo 01 postor que registro su oferta electrónica en la plataforma de SEACE.

Luego de realizar la descarga de la oferta técnica y oferta económica remitida por el postor mediante la plataforma electrónica de SEACE. Se realizo la admisión, calificación y la evaluación de su oferta, obteniendo el resultado que el postor en su anexo Nº 6 presenta su oferta por S/135,710.00, el OEC solicito la reducción de su oferta. Li-Cobierao.

El postor remite su nueva oferta reducida que asciende a la suma de S/125,710.00, importe que es superior al valor estimado de S/41,815.80.

Al respecto el área usuaria se pronunció que la oferta está muy elevada y solicita que se rechace la oferta, luego la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Madre de Dios, determina la negación de la ampliación de la certificación de crédito presupuestario.



De acuerdo a los pronunciamientos de las áreas correspondientes, se rechaza la oferta del postor, de acuerdo al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda declarar DESIERTO el procedimiento de selección por motivo descritos en el párrafo anterior.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto. 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De tal manera y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad el presente procedimiento se declara desierto, por motivo de que no existen ofertas válidas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Para el presente procedimiento de selección 01 postor presento su oferta, seguidamente se realizo la verificacion para la admision, calificacion y evaluacion, de la oferta presentada por el postor y se tiene que el postor en su anexo N° 6 presenta su oferta por S/135,710.00, el OEC solicito la reducción de su oferta, El postor remite su nueva oferta reducida que asciende a la suma de S/125,710.00, importe que es superior al valor estimado de S/41,815.80.
- Al respecto el área usuaria se pronunció que la oferta está muy elevada y solicita que se rechace la oferta, luego la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Madre de Dios, determina la negación de la ampliación de la certificación de crédito presupuestario.
- Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda que el area usuaria evalue y si continua la necesidad de contratar debe de solicitar la segunda convocatoria.

De lo anterior se tiene que <u>la declaratoria de desierto es por motivo de que no existe oferta válida,</u> por ello, se recomienda remitir al area usuaria para que adopte las medidas correctivas en el requqerimiento de ser el caso antes de convocar nuevamente el proceso de selección.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según corresponda.

Adjunto:

Makedinadera, and a sec.

of her combined and

El expediente de Adjudicacion Simplificada N°087-2023-GOREMAD/CS - PRIMERA CONVOCATORIA. En original con Trescientos Sesenta y cinco (365) folios.

Atentamente,

Mario Mamani Arosquipa OEC. GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIGS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION REGIONAL

PROVEIDO

Asunto: PEMITIR

291123